

# **Carlos Insunza: “Gobierno se aprovecha de la contingencia para apelar al uso de la fuerza, reprimiendo duramente las legítimas expresiones del movimiento social”**

La Agrupación Nacional de Empleados Fiscales acusó un abuso por parte de las autoridades, del Estado de Excepción Constitucional dictado a partir de la pandemia por el Covid 19 tras la fuerte represión sufrida este 1 de mayo por dirigentes sindicales y sociales que se manifestaban pacíficamente en los alrededores del Palacio de La Moneda en el marco del Día Internacional de los trabajadores.

Así lo denunció el dirigente nacional de la ANEF, Carlos Insunza, quien señaló que tal como ocurrió durante el estallido social, el gobierno hoy se aprovecha de una contingencia para apelar al uso de la fuerza, reprimiendo duramente las legítimas expresiones del movimiento social.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/05/INSUNZA-1.mp3>

Del mismo modo, el representante de los empleados fiscales denunció una incongruencia e hipocresía del Ejecutivo pues por una parte condena e impide que los dirigentes sindicales se manifiesten en las calles por un supuesto temor al contagio del Covid 19, sin embargo aplaude y promueve la apertura de

los malls y centros comerciales, que son verdaderos focos de propagación del virus.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/05/INSUNZA-2-2.mp3>

Carlos Insunza lamentó que Sebastián Piñera y su administración hayan utilizado a los empleados públicos como carne de cañón en su plan de imponer un pseudo" estado de normalidad", que no es otra cosa que un gesto de respaldo a los grandes grupos económicos, a quienes urge seguir expandiendo su enorme nivel de ganancias.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/05/INSUNZA-3.mp3>

Finalmente el dirigente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales Carlos Insunza señaló que a diferencia de lo que ha pretendido el Ejecutivo transmitirle a la ciudadanía, los trabajadores del Estado han colaborado siempre de manera presencial o mediante la modalidad del teletrabajo con el efectivo cumplimiento de la función pública , pese a los intentos del oficialismo por relativizar su trascendental misión, concluyó Carlos Insunza.

---

## **Abogado Luis Cuello detalla las implicancias del estado**

# de excepción constitucional de catástrofe

Sebastián Piñera decretó estado de excepción constitucional de catástrofe en todo el territorio nacional. La medida regirá por un plazo de 90 días y se busca con ello proteger la estabilidad y seguridad del país por causa de los efectos del Covid 19.

Tal como lo explicó el abogado y asesor legislativo Luis Cuello, esta figura permite restringir ciertos derechos como la libertad de tránsito y reunión, así como limitar la propiedad e incluso requisar bienes con el fin de mantener la seguridad y el orden público.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/03/CUELLO-1.mp3>

El jurista advirtió que si bien las F.F.A.A. tendrán nuevas atribuciones constitucionales para cumplir estas medidas de emergencia, se debe estar alerta producto del actuar de los uniformados durante el estallido social.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/03/CUELLO-2.mp3>

Luis Cuello detalló cuales son las facultades y condiciones de ejercicio del jefe de la Defensa Nacional en este estado de excepción constitucional.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/03/CUELLO-3.mp3>

El asesor y coordinador legislativo de la bancada del partido Comunista anunció además cuales son las propuestas de esta colectividad para afrontar este difícil escenario por causa del Coronavirus.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/03/CUELLO-4.mp3>

Entre las principales herramientas que considera este estado de excepción constitucional de catástrofe se contempla el control de entrada y salida de una zona determinada del país, establecer condiciones para la celebración de reuniones en lugares público, ordenar el acopio, almacenamiento y reservas de alimentos , así como artículos de subsistencia de la población.



---

# **Ingresan a la Cámara proyecto de ley para proteger a trabajadores/as de despidos y descuentos en medio de la emergencia sanitaria**

La diputada Camila Vallejo, acompañada por los diputados Daniel Núñez (PC) y Manuel Monsalve (PS) ingresaron un proyecto de ley que busca suspender la aplicación de la causales de “despido por necesidades de la empresa” o “fuerza mayor” ante la emergencia del coronavirus durante los próximos 4 meses.

La iniciativa agrega que el trabajador no podrá ser objeto de menoscabo alguno como consecuencia de la emergencia por el coronavirus, tales como descuentos en sus salarios por inasistencias o retrasos vinculados con ésta.

La autora del proyecto, diputada Camila Vallejo, dijo que buscan tramitar con prontitud la inaplicabilidad de la causal de despido por necesidad de la empresa o por razones de fuerza mayor, así como también no aplicar los descuentos por ausentarse los trabajadores o llegar tarde al lugar de trabajo.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/03/CAMILA-1.mp3>

Camila Vallejo añadió que el proyecto es para abrir la

discusión y convocar al Ejecutivo para que pueda ponerse a disposición de este debate y tomar las medidas que le competen.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/03/CAMI-LA-2.mp3>

En términos específicos, el proyecto incorpora el artículo 29 transitorio al Código del Trabajo, señalando que: “El empleador no podrá invocar, para poner término al contrato de trabajo, la causal prevista en el inciso primero del artículo 161 de este Código, ni procederá la expiración ni la terminación del contrato de trabajo por la causal de fuerza mayor contemplada en los artículos 137 y 159 del mismo cuerpo legal, desde el 19 de marzo hasta el 19 de julio del año 2020.

Agrega el texto que “El trabajador no podrá ser objeto de menoscabo alguno como consecuencia de la emergencia por el coronavirus, tales como descuentos en sus salarios por inasistencias o retrasos vinculados con ésta.”